RESOLUCIÓN N° 738 DE 16/10/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-013-2025"

EL SUBDIRECTOR DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución N° 515 del 30 de julio del 2025, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por Acuerdo No. 02 de 2023 expedido por el Consejo Directivo, el artículo 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, elaboró los Estudios Previos para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No**. UMV-SASI-013-2025** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE GUADUA, MADERAS, MATERIAL VEGETAL, SEMILLAS Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA O INGENIERÍA VERDE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE BOGOTÁ".**

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, estudios del sector, estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico, y los formatos citados en el pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **UMV-SASI-013-2025** desde el 28 de agosto de 2025.

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular en el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la contratación a celebrarse se enmarca a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de forma electrónica, utilizando para el efecto la plataforma virtual proveída por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).** Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos (Incluido IVA), contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual. El proponente al proyectar su propuesta económica, deberá tener en cuenta, todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes, servicios y/o obra tales como: impuestos, contribuciones, tasas, (tales como IVA, rete ICA, impuesto de timbre, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura), y todos aquellos a los que haya lugar (CUANDO APLIQUE), los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2025.

5. El presupuesto para el presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1016 del 05 de agosto de 2025, expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV:

RESOLUCIÓN N° 738 DE 16/10/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-013-2025"

BOGOTÁ

0227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1016

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ
Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ
Fecha: 2025.08.05 15:01:14 -05'00'

CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240220240131	Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura de Bogotá D.C.	O232020100001961O5 Árboles, arbustos y vegetales no maderables	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	40.000.000
O230117240220240131	Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura de Bogotá D.C.	O232020100001961O5 Árboles, arbustos y vegetales no maderables	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	40.000.000
			Total	**80.000.000**

Objeto:

SUMINISTRO DE GUADUA, MADERAS, MATERIAL VEGETAL, SEMILLAS Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA O INGENIERIA VERDE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE BOGOTÁ.

Se expide a solicitud de JULIO CESAR PINZON REYES Cargo SUBDIRECTOR DE INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA, mediante oficio número 221713 de AGOSTO 05 DE 2025.

6. Que dentro del término del traslado del prepliego no se recibieron observaciones.

7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante **Resolución No. 633 del 08 de septiembre de 2025**, la Entidad ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa – Electrónica **UMV-SASI-013-2025**, la cual fue publicada junto con los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II el día 09 de septiembre de 2025.

8. Que dentro del término del traslado del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones las cuales se respondieron y publicaron mediante el módulo de mensajes en la plataforma SECOP II el día 16 de septiembre del 2025.

9. Que el 17 de septiembre de 2025 se publicó en plataforma Secop II adenda No. 1 al pliego de condiciones, debido a las observaciones aceptadas por la entidad en cuento a la 4.2.3 REGISTRO PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE MATERIAL VEGETAL y la limitación a MiPymes en la plataforma del SECOP II.

10. Que, de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma de actividades, el 19 de septiembre de 2025 a las 10:00 AM, se efectuó el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN N° 738 DE 16/10/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-013-2025"

1 **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S**
Oferta: UMV 013 MSYC
Valor:77.805.251 COP

2 **COPRAGRO S.A.S.**
Oferta: PROPUESTA UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL UMV-SASI-013-2025
Valor:77.650.453 COP

3 **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS**
Oferta: SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS (UMV-SASI-013-2025)
Valor:77.805.251 COP

4 **Deicy Bravo Jojoa**
Oferta: UMV-SASI-013-2025-DEICY BRAVO JOJOA
Valor:0 COP

11. Que mediante comunicación interna radicado No. 20251150271083 del 24 de septiembre de 2025, se designaron los miembros del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico para el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónico **UMV-SASI-013-2025**.

12. Que de acuerdo con el cronograma de actividades, el 24 de septiembre de 2025, la Entidad publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas a este proceso de selección y corrió traslado hasta el 29 de septiembre de 2025.

En dicho informe se estableció el siguiente consolidado de evaluación:

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS, Y ECONOMICO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. UMV-SASI-013-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE GUADUA, MADERAS, MATERIAL VEGETAL, SEMILLAS Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA O INGENIERÍA VERDE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE BOGOTÁ.

No	PROPONENTE	ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO		OBSERVACIONES
		HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	
1	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S		NO HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO		Verificar las observaciones en cada una de las evaluaciones anexas.
2	COPRAGRO S.A.S.	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		
3	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		
4	DEICY BRAVO JOJOA	HABILITADO			No HABILITADO	HABILITADO		Verificar las observaciones en cada una de las evaluaciones anexas.

RESOLUCIÓN N° 738 DE 16/10/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-013-2025"

13. Que dentro del término de traslado de dicho informe se recibieron comunicaciones a través de la plataforma electrónica por parte de los proponentes, constitutivos de documentación de subsanación, las cuales son visibles en la vista pública del proceso a través de la plataforma SECOP II.

14. Que, dentro del término de traslado establecido para el informe de evaluación, no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

15. Que como consecuencia de los documentos subsanados se publicó el informe consolidado y actualizado de evaluación publicado el 01 de octubre de 2025 en el portal único de contratación pública SECOP II, y arrojó el siguiente resultado

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO I REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS, Y ECONOMICO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. UMV-SASI-013-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE GUADUA, MADERAS, MATERIAL VEGETAL, SEMILLAS Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA O INGENIERÍA VERDE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE BOGOTÁ.

No	PROPONENTE	ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO		OBSERVACIONES
		HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	
1	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		
2	COPRAGRO S.A.S.	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		
3	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		
4	DEICY BRAVO JOJOA	HABILITADO			No HABILITADO	HABILITADO		Verificar las observaciones en cada una de las evaluaciones anexas.

16. Que conforme lo establecido en el cronograma del proceso el 2 de octubre de 2025 se dio apertura del sobre económico de los proponentes habilitados y el comité evaluador financiero/económico evidenció que las ofertas presentadas cumplen con lo dispuesto en el pliego de condiciones, ya que no superan el presupuesto oficial asignado al proceso por la entidad y se encuentran ajustadas a las condiciones establecidas en el proceso de selección. Que la entidad realizó la configuración del evento de subasta inversa electrónica, con el fin de realizar la subasta inversa de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

17. Que, de conformidad con el cronograma de actividades del proceso de selección, el día 02 de octubre de 2025, con hora de inicio de las 3:00 p.m. hasta las 3:30 p.m., se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **UMV-SASI-013-2025**, por medio del módulo provisto por el SECOP II.

18. Que, de acuerdo con el informe de la subasta inversa, en la misma participaron los siguientes oferentes:

RESOLUCIÓN N° 738 DE 16/10/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-013-2025"

Proveedor
COPRAGRO S.A.S.
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS

19. Que, el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.",* en este sentido, el mejor lance fue:

Informe de la Subasta "UMV-SASI-013-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
Fecha de inicio actual	02/10/2025 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/10/2025 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	3

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	70.074.230,84 COP
Ahorro de Valor Inicial (77.650.453,00 COP)	7.576.222,16 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	9.76%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
COPRAGRO S.A.S.		1
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	70.074.230,84 COP	75.344.600,00 COP	9.76%	2
2	COPRAGRO S.A.S.	71.577.370,00 COP	71.577.370,00 COP	7.82%	1

RESOLUCIÓN N° 738 DE 16/10/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-013-2025"

---

20. Que el mejor lance válido ofertado en la subasta inversa electrónica fue el presentado por el proponente **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS** al representar un ahorro del 9.76% para la entidad.

21. El día 02 octubre 2025 se requirió al proponente SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS para ajustar su oferta económica final, aplicando las reglas del pliego, es decir, aplicar el descuento del 9.76% a cada uno de los ítems y ajustar el precio a la decena (sin decimales).

22. El día 03 de octubre del 2025, SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS, remitió la siguiente respuesta, en donde se evidencia que no realizó el porcentaje de descuento igual para todos los ítems como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL TODO INCLUIDO
1*	Guadua (Guadua angustifolia)	1600	$ 25.599,05	$ 1.279,95	$ 26.879,00	$ 43.006.400,00
2***	Semilla de pasto trébol rojo (Trifolium pratense)	30	$ 45.106,00	$ -	$ 45.106,00	$ 1.353.180,00
3***	Semilla de pasto Raygrass Tetrapoilde	50	$ 11.531,00	$ -	$ 11.531,00	$ 576.550,00
4***	Semilla de vicia atropurpurea	5	$ 37.573,00	$ -	$ 37.573,00	$ 187.865,00
5***	Abono orgánico tipo Gallinaza procesada	50	$ 34.410,00	$ -	$ 34.410,00	$ 1.720.500,00
6***	Fertilizante compuesto grado 13-26-6	5	$ 217.631,00	$ -	$ 217.631,00	$ 1.088.155,00
7***	Cal agrícola dolomita	30	$ 28.552,00	$ -	$ 28.552,00	$ 856.560,00
8***	Árboles en tamaño de bolsa 35 x 25 cm con alturas entre 50 y 70 cm. Especies según necesidad técnica.	1200	$ 9.393,00	$ -	$ 9.393,00	$ 11.271.600,00
9**	Poste de madera de eucalipto, inmunizados bajo presión, de 8 metros de largo y diámetro entre 15.5 y 18.5 cm, certificados, con garantía.	7	$ 532.394,96	$ 101.155,04	$ 633.550,00	$ 4.434.850,00
10*	Poste de madera rolliza de eucalipto sin inmunizar de 2 metros de largo y diámetros entre 10 y 12 cm. deberá estar en perfectas condiciones sin fisuras ni torceduras	44	$ 35.075,24	$ 1.753,76	$ 36.829,00	$ 1.620.476,00
11**	Biomanto de fique rollo de 1,40 por 100 m	3	$ 579.210,08	$ 110.049,92	$ 689.260,00	$ 2.067.780,00
12**	Tierra negra	15	$ 105.900,00	$ 20.121,00	$ 126.021,00	$ 1.890.315,00
TOTAL						$ 70.074.231,00

23. Que el día 6 de octubre se solicitó ajuste de la oferta económica ya que se aplicó el mismo porcentaje de descuento.

24. El día 06 de octubre SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS, remitió oferta económica ajustada en el porcentaje de descuento, pero seguían incluyendo en los decimales en los precios unitarios.

RESOLUCIÓN N° 738 DE 16/10/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-013-2025"

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL TODO INCLUIDO
1*	Guadua (Guadua angustifolia)	1600	$ 25.599,05	$ 1.279,95	$ 26.878,44	$ 43.005.504,00
2***	Semilla de pasto trébol rojo (Trifolium pratense)	30	$ 45.106,00	$ -	$ 45.107,42	$ 1.353.222,60
3***	Semilla de pasto Raygrass Tetrapoilde	50	$ 11.531,00	$ -	$ 11.532,62	$ 576.631,00
4***	Semilla de vicia atropurpurea	5	$ 37.573,00	$ -	$ 37.574,02	$ 187.870,10
5***	Abono orgánico tipo Gallinaza procesada	50	$ 34.410,00	$ -	$ 34.411,85	$ 1.720.592,50
6***	Fertilizante compuesto grado 13-26-6	5	$ 217.631,00	$ -	$ 217.631,70	$ 1.088.158,50
7***	Cal agrícola dolomita	30	$ 28.552,00	$ -	$ 28.552,53	$ 856.575,90
8***	Árboles en tamaño de bolsa 35 x 25 cm con alturas entre 50 y 70 cm. Especies según necesidad técnica.	1200	$ 9.393,00	$ -	$ 9.393,50	$ 11.272.200,00
9**	Poste de madera de eucalipto, inmunizados bajo presión, de 8 metros de largo y diámetro entre 15.5 y 18.5 cm, certificados, con garantía.	7	$ 532.394,96	$ 101.155,04	$ 633.550,06	$ 4.434.850,42
10*	Poste de madera rolliza de eucalipto sin inmunizar de 2 metros de largo y diámetros entre 10 y 12 cm. deberá estar en perfectas condiciones sin fisuras ni torceduras	44	$ 35.075,24	$ 1.753,76	$ 36.829,98	$ 1.620.519,12
11**	Biomanto de fique rollo de 1,40 por 100 m	3	$ 579.210,08	$ 110.049,92	$ 689.260,05	$ 2.067.780,15
12**	Tierra negra	15	$ 105.900,00	$ 20.121,00	$ 126.021,77	$ 1.890.326,55
TOTAL						$ 70.074.230,84

25. Que el día 9 de octubre se solicitó ajuste de la oferta económica ya que se envió con decimales los precios unitarios.

26. Que el día 10 de octubre SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS, remitió la siguiente respuesta:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL TODO INCLUIDO
1*	Guadua (Guadua angustifolia)	1600	$ 25.598,10	$ 1.279,90	$ 26.878,00	$ 43.004.800,00
2***	Semilla de pasto trébol rojo (Trifolium pratense)	30	$ 45.107,00	$ -	$ 45.107,00	$ 1.353.210,00
3***	Semilla de pasto Raygrass Tetrapoilde	50	$ 11.533,00	$ -	$ 11.533,00	$ 576.650,00
4***	Semilla de vicia atropurpurea	5	$ 37.574,00	$ -	$ 37.574,00	$ 187.870,00
5***	Abono orgánico tipo Gallinaza procesada	50	$ 34.412,00	$ -	$ 34.412,00	$ 1.720.600,00
6***	Fertilizante compuesto grado 13-26-6	5	$ 217.632,00	$ -	$ 217.632,00	$ 1.088.160,00
7***	Cal agrícola dolomita	30	$ 28.553,00	$ -	$ 28.553,00	$ 856.590,00
8***	Árboles en tamaño de bolsa 35 x 25 cm con alturas entre 50 y 70 cm. Especies según necesidad técnica.	1200	$ 9.394,00	$ -	$ 9.394,00	$ 11.272.800,00
9**	Poste de madera de eucalipto, inmunizados bajo presión, de 8 metros de largo y diámetro entre 15.5 y 18.5 cm, certificados, con garantía.	7	$ 532.394,96	$ 101.155,04	$ 633.550,00	$ 4.434.850,00
10*	Poste de madera rolliza de eucalipto sin inmunizar de 2 metros de largo y diámetros entre 10 y 12 cm. deberá estar en perfectas condiciones sin fisuras ni torceduras	44	$ 35.076,19	$ 1.753,81	$ 36.830,00	$ 1.620.520,00
11**	Biomanto de fique rollo de 1,40 por 100 m	3	$ 579.210,08	$ 110.049,92	$ 689.260,00	$ 2.067.780,00
12**	Tierra negra	15	$ 105.900,84	$ 20.121,16	$ 126.022,00	$ 1.890.330,00
TOTAL						**$ 70.074.160,00**

RESOLUCIÓN N° 738 DE 16/10/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-013-2025"

---

27. Que de conformidad con lo acontecido en este proceso de selección el Comité Evaluador Económico y Financiero verificó bajo el radicado 20251150297303, que la oferta económica presentada por **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS,** cumple con las condiciones previstas en el pliego de condiciones del proceso, y los valores unitarios son los obtenidos en la subasta electrónica debidamente justificados por el proponente así:

El Comité Evaluador Financiero, procede a realizar la verificación de la oferta económica ajustada por el proponente, donde la diferencia correspondiente a $71 pesos, situación que obedece a los decimales generados por la plataforma al momento de realizar la subasta electrónica. Es importante aclarar que esta diferencia se encuentra por debajo de la oferta resultado del evento de subasta, por lo que no se pasa del mismo, en consecuencia, y considerando lo anterior, el comité evaluador financiero considera viable aceptar la propuesta económica ajustada y presentada por el proponente SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS del Proceso UMV-SASI-013-2025, ya que se encuentra ajustada conforme a los lineamientos del Pliego de Condiciones y no sobrepasa el valor del presupuesto.

28. Que el Comité Evaluador mediante el radicado 20251150297313, recomendó a ordenador del gasto adjudicar este proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **UMV-SASI-013-2025** cuyo objeto es**:** "**SUMINISTRO DE GUADUA, MADERAS, MATERIAL VEGETAL, SEMILLAS Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA O INGENIERÍA VERDE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE BOGOTÁ"**, al proponente **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS** identificado con NIT 900.505.025-7, representada legalmente por **NATALIA CASALLAS CABALLERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.433.770, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y presentó la mejor oferta económica, de acuerdo con el procedimiento de Subasta Inversa electrónica, bajo las características de esta modalidad de selección, y se configura como la más beneficiosa para la Entidad de acuerdo al mayor porcentaje de descuento aplicable al valor del presupuesto oficial con IVA de los ítems requeridos, que fue del 9.76%.

29. Que, una vez recibida la recomendación del comité evaluador sobre la adjudicación de la presente convocatoria y analizada la coherencia y consistencia de las ofertas con la necesidad y el presupuesto del Proceso de Contratación, como también el resultado del mismo; y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del proceso, el Subdirector De Intervención de la Infraestructura de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en calidad de ordenadores del gasto conforme a lo establecido por medio de la 515 del 30 de julio del 2025, acogen la recomendación emitida por el Comité Evaluador y se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-013-2025 y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección **UMV-SASI-013-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE GUADUA, MADERAS, MATERIAL VEGETAL, SEMILLAS Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA O INGENIERÍA VERDE, EN**

RESOLUCIÓN N° 738 DE 16/10/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-013-2025"

EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE BOGOTÁ" al oferente **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS** identificado con NIT 900.505.025-7, representada legalmente por **NATALIA CASALLAS CABALLERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.433.770, por el valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).** Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos (Incluido IVA), contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual. El proponente al proyectar su propuesta económica, deberá tener en cuenta, todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes, servicios y/o obra tales como: impuestos, contribuciones, tasas, (tales como IVA, rete ICA, impuesto de timbre, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura), y todos aquellos a los que haya lugar (CUANDO APLIQUE), los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2025.

La diferencia frente al presupuesto estimado se asignará en mayores cantidades a favor de la UAERMV.

Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores unitarios finales resultado del procedimiento de subasta inversa y el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto, teniendo en cuenta los valores unitarios finales obtenidos de la subasta inversa.

ARTÍCULO SEGUNDO*:* Notificar a través de la plataforma transaccional SECOP II el contenido de la presente resolución al adjudicatario **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS** identificado con NIT 900.505.025-7, representada legalmente por **NATALIA CASALLAS CABALLERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.433.770, o quien haga sus veces, conforme el artículo 56 del CPACA. Como también por correo electrónico toda vez que La persona jurídica en Certificado de Cámara de Comercio y carta de presentación de la propuesta SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP (Plataforma Transaccional SECOP II), de conformidad con lo estipulado con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77, parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Aplicación Resolución N° 515 del 30 de julio del 2025*

RESOLUCIÓN N° 738 DE 16/10/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-013-2025"

Documento 20251000298963 firmado electrónicamente por:	
JULIO CESAR PINZÓN REYES	Subdirector de Intervención de la Infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 16-10-2025 18:03:45
Revisó:	SANDRA PATRICIA GAITAN FAJARDO - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - sandra.gaitan@umv.gov.co
	CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL - GERENTE DE CONTRATACIÓN - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - claudia.alvarez@umv.gov.co
Proyectó:	MAYERLING CLAVIJO DURAN - contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - mayerling.clavijo@umv.gov.co
9389e08c29f876b45686fa1645e26b18c17c2bbedb9f9884464d171a913d11d7 Codigo de Verificación CV: 2398a Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	